



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 311 -2016-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 21 OCT 2016

VISTO:

Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 069-2014-G.R.-JUNIN/GRI.

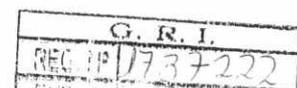
Carta Nº 051-2016-ICGMCL e Informe de Evaluación del Expediente Técnico de Actualización, de fecha 05 de octubre del 2016, emitido por el Ingeniero Civil: Gonzalo Mauricio Contreras Lozano, con Registro CIP Nº 105165, por medio del cual da su conformidad a la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N 1042 CENTRO POBLADO CHURINGAVENI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**, código SNIP Nº 221408;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 069-2014-G.R.-JUNIN/GRI. del 26 de febrero de 2014, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N 1042 CENTRO POBLADO CHURINGAVENI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**, con un Presupuesto General de S/1,066,980.51 (Son: Un Millón Sesenta y Seis Mil Novecientos Ochenta con 51/100 Nuevos Soles), con costos vigentes al mes de Noviembre 2013 por la modalidad de Contrata;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 16º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde menciona "Para convocar a un proceso de selección, el valor referencial no podrá tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, tratándose de ejecución de obras...";

Que, mediante Carta Nº 379-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha, 30 de setiembre del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, encarga al Arquitecto: Raúl Wilson Cárdenas Huamán, la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N 1042 CENTRO POBLADO CHURINGAVENI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**;





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Carta N° 015/2016-RWCH, de fecha 03 de octubre del 2016, el Arquitecto: Raúl Wilson Cárdenas Huamán, remite al Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, la Actualización de Precios del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N 1042 CENTRO POBLADO CHURINGAVENI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**;

Que, mediante Carta N° 380-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha, 04 de octubre del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, encarga la evaluación de Actualización de presupuesto, al Ingeniero: Gonzalo Mauricio Contreras Lozano;

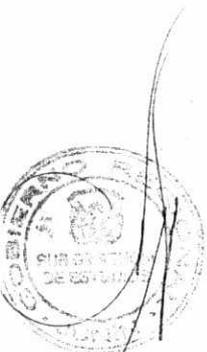
Que, de acuerdo a la Directiva N° 004-2013-GRJ-GRI-SGE "NORMAS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO DEFINITIVO O EXPEDIENTE TÉCNICO DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONTRATA EN EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN", se ha procedido con la Evaluación de la actualización del presupuesto;

Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Carta N° 015/2016-RWCH, de fecha 03 de octubre del 2016, emitido por el Arquitecto: Raúl Wilson Cárdenas Huamán, con Registro CAP N° 16330, con el cual remite, la Actualización del Presupuesto del proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N 1042 CENTRO POBLADO CHURINGAVENI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**, el mismo que cuenta con la **Aprobación** correspondiente, según Carta N° 051-2016-ICGMCL e Informe de Evaluación del Expediente Técnico de Actualización, emitido por el Ingeniero Civil: Gonzalo Mauricio Contreras Lozano, con Registro CIP N° 105165, motivo por el cual es necesario aprobar dicha actualización, de conformidad con lo establecido en el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

El Expediente comprende básicamente lo siguiente:

1.- Memoria Descriptiva	Conforme
2.- Presupuesto de Obra	Conforme
3.- Desagregado de Gastos Generales	Conforme
4.- Relacion de Insumos	Conforme
5.- Analisis de Costos Unitarios	Conforme
6.- Formula Polinomic	Conforme
7.- Cronograma Valorizado de Obra	Conforme
8.- Cronograma de Ejecucion Fisica de Obra	Conforme

Que, con Memorando N° 1525-2016-GRJ/GRI/SGE, de fecha 14 de Octubre de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, solicita al Sub Gerente de Inversión Pública, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, proceder y disponer el **REGISTRO DE VARIACION EN LA FASE DE INVERSION** (Formato 16) el mismo que como establece la





Gerencia Regional de Infraestructura

Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, tiene carácter de Declaración Jurada;

Que, mediante Carta N° 223-2016-EE/ECLV e Informe Técnico N° 223-2016-EE/ING.YNMC, de fecha 18 de Octubre del 2016, el Evaluador de Proyectos de Pre - Inversión, Ingeniero: Eduardo Lagos Villavicencio, con Registro CIP N° 131390, concluye, que la información que se consigna en el legajo documentario es CONFORME; por tanto, el Formato SNIP -- 16" Ficha de Registro de Variaciones en la fase de Inversión", se torna procedente su Registro en el Banco de Proyectos;

Que, mediante Memorando N°1090-2016-GRJ/GRPPAT/SGIP, de fecha 19 de Octubre del 2016, el Sub Gerente Regional de Inversiones, Economista: Carlos Amador Quispealaya Huamán, comunica el Registro de Variación en la Fase de Inversión (Formato SNIP 16) del PIP: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N 1042 CENTRO POBLADO CHURINGAVENI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"** con código SNIP 221408;

Que, con Reporte N° 1778-2016-GRI/SGE, de fecha 21 de Octubre de 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la Actualización de Precios del Expediente Técnico del Proyecto en mención y remite el proyecto de resolución para su visación y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias; la Resolución Ejecutiva Regional N°103-2015-GR-JUNIN/PR y de acuerdo a las Funciones Especificas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. INICIAL N 1042 CENTRO POBLADO CHURINGAVENI, DISTRITO DE PERENE, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, REGION JUNIN"**, código SNIP N° 221408, por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de setiembre 2016.

- COSTO REFERENCIAL	:	S/.	1,198,982.88
- SUPERVISIÓN	:	S/.	42,692.74
<hr/>			
TOTAL PRESUPUESTO	:	S/.	1,241,675.62

Son: Un Millón Doscientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Setenta y Cinco con 62/100 Nuevos Soles.





Gerencia Regional de Infraestructura

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la Actualización del presupuesto del Expediente Técnico, **la responsabilidad recae, en el Arquitecto: Raúl Wilson Cárdenas Huamán, con Registro CAP N° 16330 y Ingeniero Civil: Gonzalo Mauricio Contreras Lozano, con Registro CIP N° 105165**, por ser responsables de la actualización y Evaluación, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

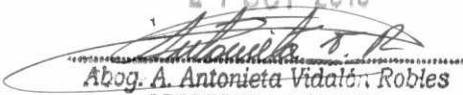
REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



Ing. WILLIAM TEDDY BEJARANO RIVERA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes.

HYQ. : 21 OCT 2016



Abog. A. Antonieta Vidallon Robles
SECRETARIA GENERAL